



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en conjunto las comisiones de Estudios Legislativos Primera, de Justicia y de Igualdad de Género y de la Diversidad, por lo que para dar inicio a esta reunión, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretaria: Si. Por supuesto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, justifica.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, se incorpora.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, justifica.
Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La de la voz, Diputada Francisca Castro Armenta, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.
Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.



Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica.

Secretaria: OK. Un total de ...

Presidente: 15

Lic. Rogelio Iván Rodríguez López. 17 en total.

Secretaria: OK. Hay una **asistencia** de **17** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma siendo las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** de este **24 de marzo del año 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de todos ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, a la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política y Junta de Gobierno, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. La Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva. La Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, comisionada de Gobernación y el Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Bienvenidos a esta reunión de trabajo.

Presidente: Una vez que fue conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. Manifestándolo levantando su mano.

¿Votos a favor?



Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a analizar la iniciativa que nos ocupa mediante la cual se pretende establecer en un solo concepto de violencia vicaria, en diversos ordenamientos de la legislación estatal para una correcta aplicación que elimine barreras que enfrentan las víctimas para obtener protección efectiva y justifica, a efecto de contar con un marco normativo claro y único para garantizar los derechos y prevenir interpretaciones contradictorias.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones parlamentarias, desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Le damos el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de esta Comisión. Compañeras y compañeros integrantes de las comisiones aquí presentes. Y muy buenas tardes y bienvenidos a los que están aquí de invitados, aquí estamos en una Comisión, medios de comunicación, público en general. La violencia contra los niños y las mujeres tiene efectos negativos que son duraderos en su salud mental y física. Así como en su desarrollo emocional y social. Por eso, es importante prevenirla como parte del fomento a una cultura de paz y derechos humanos. A pesar de los avances, aún queda un largo camino por recorrer en cuanto a la violencia vicaria y protección integral de mujeres y de sus hijos e hijas, como víctimas directas o indirectas de esta violencia. Por ello, el Estado debe proporcionar medidas más fuertes de protección y apoyo a las víctimas y posibles víctimas de violencia vicaria. Como Diputados, tenemos la responsabilidad moral y ética de proteger a los más vulnerables de nuestra sociedad, especialmente a los niños y a las mujeres, estos grupos son frecuentemente víctimas de la violencia, el abuso y la discriminación y es nuestro deber garantizar que tengan un entorno seguro y saludable para crecer y desarrollarse. Al protegerlos estamos no solo cumpliendo con nuestra obligación como representantes del pueblo, sino que también estamos contribuyendo a construir una sociedad más justa. Personalmente una buena parte de mi trabajo dentro de esta Legislatura ha sido en ese sentido. Por eso, siempre voy a respaldar iniciativas que garanticen la protección y el bienestar de los niños y las



mujeres, así como las que aborden las causas profundas de la violencia de género. Es cuanto.

Secretaria: Bien, gracias. Le damos la bienvenida al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, bienvenido Diputado. Igual al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, bienvenido.

Le damos el uso de la palabra a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Para sumarme a esta iniciativa felicitar a mi compañera Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Ya que, en diciembre del año 2023, una servidora presentó la Ley Vicaria en el tema de lo civil y lo penal, convirtiéndonos en el Estado número 11 en aprobarla y esta ley pues ya nos la estaban solicitando las madres de familia por la violencia que estaban generando algunos hombres sobre ellas, al quitarles a sus hijos y no permitir tener acceso a ellos. Esta ley se trabajó junto con un equipo de abogadas y abogados del sur y también del centro de Victoria. Y bueno, fue aprobada por la Legislatura 65, y hoy celebro que esta ley se siga mejorando para el bien de las mujeres. Y el adicionar esta fracción al Código Civil para la reparación del daño y la pérdida de la patria potestad, así como el reconocimiento como víctimas indirectas. Entonces celebro esta iniciativa, y por supuesto, vamos a favor y en beneficio de las mujeres de Tamaulipas. Es cuanto.

Secretaria: Bien. Enseguida le damos el uso de la voz a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Corregimos le damos el uso de la voz a la **Diputada Ma Del Rosario González Flores**. Adelante, Diputada.

Diputada Ma Del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Coincidimos que el mejor apoyo que podemos dar como Legisladores que sufre violencia, así como en lo general a cualquier persona o actividad que realizamos como Diputadas y Diputados. Para la sociedad es producir el ordenamiento legal que no se presente a confusiones, porque aquí el tema es desenmarañar un poco el tema jurídico a la violencia de género. Y por eso nosotros, estos ordenamientos legales que no se presten a confusiones, o que sean contradictorios, sino que vamos a definir e incorporar un nuevo concepto, en este caso violencia vicaria, pues que sea la que se aplique en los diversos ordenamientos. Además de lo anterior, vemos positivo, que se reconozca explícitamente el derecho a la reparación del daño, dado también en lugar que le corresponde en la Comisión de Atención a



Víctimas para poder contribuir. Por lo anterior, esta propuesta sobre la necesidad de unificación de la violencia vicaria Acción Nacional está a favor. Es cuanto.

Secretaria: Muchas gracias, Diputada. Antes de seguir con el uso de la voz, le damos la bienvenida al Diputado Víctor Manuel García Fuentes.

Le damos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras, y saludando a quienes nos visitan en estas comisiones. La acción legislativa materia de análisis, tiene como finalidad reformar diversos ordenamientos estatales, con el propósito superior de homologar el contenido de nuestras disposiciones mediante el establecimiento de un concepto único sobre la violencia vicaria, ampliando el reconocimiento de las víctimas inmersas, así como determinar las previsiones que garanticen una protección efectiva para la dignidad e integridad de las mismas. De acuerdo con el término acuñado por Sonia Vaccaro, psicóloga argentina y especialista en violencia de género, la violencia vicaria es aquella que se ejerce sobre terceros para herir a la mujer, es decir, se trata de una manera de dañarla a través de interpósita persona, generalmente sobre sus descendientes, ya que el maltratador sabe que al infligir daño a las hijas e hijos es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella, de ahí lo fundamental que resulta contar con las condiciones normativas que puedan abordar y atender de manera adecuada este fenómeno de la violencia de género. Si bien, nuestro marco normativo prevé y atiende a la violencia vicaria, existe una falta de uniformidad en las disposiciones vigentes en la materia, lo que puede desenvolverse como dificultades para su correcta aplicación, afectando gravemente a las víctimas, quienes enfrentan estas barreras para obtener el debido acceso a la justicia y una protección efectiva de sus derechos. Por lo anterior, la presente acción legislativa se vincula como una respuesta contundente y eficaz ante estos escenarios normativos de la violencia vicaria, generando un solo concepto que garantice su uniforme aplicación en el Estado, fortaleciendo su protección al establecer la obligación sobre la reparación de daños y perjuicios a las víctimas cuando esta conducta sea cometida. Además, se contempla el reconocimiento explícito de las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas, determinando las facultades para que las personas juzgadoras dicten las providencias que consideren necesarias para salvaguardar la integridad de quienes resulten afectados, así como contemplar la pérdida de la patria potestad cuando se configuren los casos sobre violencia vicaria, propuestas que se consideran atinadas, ya que a través de las mismas se maximiza la protección y garantía del interés superior de la niñez y

adolescencias, así como el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Cabe señalar que, con relación al caso concreto, tuvimos a bien solicitar la opinión del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, institución que considera viable la iniciativa de referencia, argumentando que los principios de igualdad y no discriminación son considerados pilares centrales para la defensa de los derechos humanos, de los cuales surge la necesidad de establecer un régimen específico de protección a las mujeres, quienes constituyen un grupo social en situación de desventaja producto de una discriminación estructural, resaltando la obligación de erradicar y condenar todas las formas de violencia que se presenten en su contra, caso concreto sobre la violencia vicaria, por lo que resulta necesaria la implementación de modelos homologados de atención, prevención y sanción de la misma. En ese mismo sentido, se encuentra la opinión vertida por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en donde se valora positivamente las aportaciones de la iniciativa, al establecer un concepto normativo mediante el cual se pueda identificar a los sujetos y alcances de la violencia vicaria, asegurando una protección efectiva al garantizar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, atendiendo el interés superior al regular la pérdida de la patria potestad para agresores vicarios, generando una protección más amplia para los derechos de las mujeres. Asimismo, contamos con la opinión remitida por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, quienes se manifiestan a favor del asunto en comento, convencidos de que este esfuerzo de homologación contribuirá significativamente al fortalecimiento del estado de derecho y al bienestar de las víctimas de la violencia vicaria en el Estado. La violencia vicaria es una forma particularmente cruel de la violencia de género, al concentrar su impacto en los vínculos más sensibles y fundamentales de la vida de la mujer, como lo es la relación con sus hijas e hijos, subrayando entonces la necesidad de adecuar nuestra normativa estatal, a efecto de que se reconozca, proteja y sancione en su justa dimensión esta conducta, estableciendo la debida uniformidad en su aplicación, combatiendo su impunidad y revistiendo nuestras disposiciones de una mayor seguridad jurídica, razones por las cuales propongo a ustedes, integrantes de estas comisiones, nos declaremos a favor de la misma. Es cuanto.

Secretaria: Gracias, Diputada. Como Presidenta de esta Comisión de Grupos Vulnerables, protección a grupos vulnerables, quiero expresarles que en MORENA seguiremos legislando a favor de las mujeres, protegiéndolas y pugnando por justicia y hacer valer sus derechos.

Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.



Presidente: Muchas gracias. Solicito a Servicios Parlamentarios si contamos con consultas relativas al tema por parte de la Fiscalía o del Poder Judicial, dado que en la Comisión de Justicia cuando recibimos una iniciativa consultamos a los grupos pertenecientes y la anexamos al expediente, se crea un número de expediente para el soporte del trámite legislativo que llevan todas las iniciativas depositadas en las comisiones de trabajo.

Acto seguido, me permitiré consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta que han efectuado los compañeros Diputados Sergio Arturo Ojeda Castillo, Gabriela Regalado Fuentes, Ma del Rosario González Flores, Lucero Deosdady Martínez López, en relación a este asunto.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo.

Presidente: Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar? Diputado Presidente. Diputada Eva Araceli Reyes González. Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes. Pues, primero felicitarnos todos, ahora que estamos en Nuevo Laredo y poder proyectar la preocupación que tenemos constantemente en la Legislatura 66 por las víctimas y consolidarlas sobre todo en su reconocimiento y creo que con esta adecuación, esta parte importante que ha propuesto mi Diputada Lucero Deosdady Martínez López, mi compañera, creo que damos pasos gigantes para proteger a los más vulnerables que son las niñas y niños de este Estado. Y ahí cuando juegan el papel de ser los rehenes, de ser la parte esa que pone en más predicamento a la mujer ya violentada perse, encontramos yo creo cuando se utiliza los niños serán siempre el abuso más terrorífico y más grande que cualquiera pudiera ejercer en nombre del amor y pues me congratulo Diputada, gracias por incluir a todos y por pensar siempre en los más vulnerables. Es cuanto.

Presidente: Diputado Presidente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado Secretario. Con la venia de todos y cada uno de ustedes. Nada más dos cosas para los que están



aquí con nosotros, una explicación muy breve. Ya no voy a explicar lo de hace unos minutos, que espero haya quedado claro. Primero, por qué somos bastantes Diputados. Porque se llama comisiones en consuno, significa que la iniciativa de ley que se está presentando, bueno que ya se aprobó por parte de las Diputadas y los Diputados, requería modificar varias leyes, sí, aquí las tengo, perdón, es la ley, es un artículos del Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como son varias leyes se necesita el análisis de varias comisiones. En este caso, está Estudios Legislativos, Atención a Grupos Vulnerables y Justicia, y todos ellos y ellas son integrantes de estas comisiones, por eso somos bastantes, por eso dice en consuno. Y la otra también es una formalidad y la van a ver en las siguientes comisiones cuando inicien las otras comisiones y estamos los que venimos sin ser parte de los integrantes se da la bienvenida. Entonces, van a ver que en la siguiente comisión le dan la bienvenida a Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a su servidor y así a varios, son ahora sí que formalidades de aquí del Poder Legislativo, sí. Y es todo lo que iba a decir, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todos ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y siete minutos** de este **24 de marzo del presente**. Muchas gracias y agradecemos la asistencia de todos ustedes.